

1. TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA DINÁMICA “COSECHA SALVAJE 2023-2024”

En el presente documento constan los términos y condiciones a los que se sujetarán los participantes de la actividad denominada “**COSECHA SALVAJE 2023-2024**” (en adelante la “Actividad”), organizada por COMERCIALIZADORA QUINDEE S.A.S. (sociedad identificada con NIT. 901.036.565-3) en adelante el “organizador”.

La participación en la actividad implica el conocimiento y aceptación total e incondicional de los presentes términos y condiciones. Cualquier violación a estos términos y condiciones o a los procedimientos y/o sistemas establecidos para la realización de esta Actividad implicará la inmediata exclusión/eliminación del Participante, sea que ello ocurra en forma previa o posterior a su realización.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	COSECHA SALVAJE 2023-2024
FECHA DE INICIO	Primero (1) de junio de dos mil veintitrés (2023)
FECHA DE FINALIZACIÓN	Treinta y uno (31) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)
CUBRIMIENTO	Participan en la dinámica los residentes en Colombia, mayores de edad, que cumplan con las condiciones y los requisitos descritos en la mecánica de esta actividad, así como aquellos que acepten las condiciones expresadas en este reglamento.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD

Ser persona natural, residente en Colombia, poseedor de alguna de las membresías de la compañía y ser un cosechador(a) que cuide y abone su jardín **Consecutivamente** para que las flores crezcan.

Los interesados en participar para ganar los premios trimestrales(junio-julio-agosto; septiembre-octubre-noviembre; diciembre-enero-febrero; marzo-abril-mayo) deberán inscribir el código alfanumérico, que encuentre en los productos relacionados en el anexo 1 del presente documento, en la plataforma www.frutosalvaje.com/cosechasalvaje

Debe diligenciar la información completa que se solicita (nombres completos, dirección de residencia, ciudad, teléfono, correo electrónico y código del producto)

4. MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD

❖ MEMBRESIA PENSAMIENTO

Características de la Membresía Pensamiento

- Persona Natural mayor de edad y residente en Colombia

- **Inversión mínima de \$500.000 en su pedido con el porcentaje de ganancia ya aplicado**
- **Porcentaje de Ganancia del 20%**
- Acumula Flores para la Lista de Premios (**Mi jardín Fruto Salvaje**)
- **Para acumular flores debe comprar mínimo \$500.000 en el mes**
- Después de su **INGRESO**, sus pedidos deben ser mínimo del 50% del valor de tu membresía es decir \$250.000 para continuar **ACTIVA** en nuestro Jardín. (pero no acumula flores)
- Si después de 3 meses no ingresa su pedido, queda **INACTIVA** y pierde el 50% de las flores acumuladas.
- Si en el mes 4 se activa con su pedido **RECUPERA el 50%** de las flores que había perdido en el mes 3.
- En el mes 4 y 5 aun tiene tiempo de **REACTIVAR** su Jardín, pero si no lo hace pierde el 50% de las flores que le quedaron.
- Si en el mes 6 no ha ingresado su pedido queda **DESCODIFICADA** y pierde la totalidad de sus flores.

Beneficios de la Membresía Pensamiento

- Accedes a las preventas de productos antes de su lanzamiento
- Podrá seguir la Red de Instagram de Cosechadora de Flores
- Servicio Personalizado con su Asesora
- Puede acceder a las charlas y capacitaciones que sean brindadas por Fruto Salvaje para las Cosechadoras de Flores
- **Gana una comisión del 5%** en efectivo del primer pedido si ingresa una Cosechadora de Flores en la membresía Pensamiento o Margarita.
- **Gana una comisión del 10%** en efectivo del primer pedido si ingresa una Cosechadora de Flores en la membresía Girasol – Orquídea
- Si en el mes de su cumpleaños ingresa pedido recibe **100 flores extras**
- Nota: Sus pedidos no incluyen flete

❖ MEMBRESIA MARGARITA

Características de la Membresía Margarita

- Persona Natural mayor de edad y residente en Colombia
- **Inversión mínima de \$1.000.000 en su pedido con el porcentaje de ganancia ya aplicado**
- **Porcentaje de Ganancia del 25%**
- Acumula Flores para la Lista de Premios (**Mi jardín Fruto Salvaje**)
- **Para acumular flores debe comprar mínimo un \$1.000.000 en el mes**
- Después de su **INGRESO**, sus pedidos deben ser mínimo del 50% del valor de su membresía es decir \$500.000 para continuar **ACTIVA** en nuestro Jardín. (pero no acumula flores)
- Si después de 3 meses no ingresa su pedido, queda **INACTIVA** y pierde el 50% de las flores acumuladas.
- Si en el mes 4 se activa con su pedido **RECUPERA el 50%** de las flores que había perdido en el mes 3.
- En el mes 4 y 5 aun tiene tiempo de **REACTIVAR** su Jardín, pero si no lo hace pierde el 50% de las flores que le quedaron.

- Si en el mes 6 no ha ingresado su pedido queda **DESCODIFICADA** y pierde la totalidad de sus flores.

Beneficios de la Membresía Margarita

- Accede a las preventas de productos antes de su lanzamiento
- Podrá seguir la Red de Instagram de Cosechadora de Flores
- Servicio Personalizado con su Asesora
- Puede acceder a las charlas y capacitaciones que sean brindadas por Fruto Salvaje para las Cosechadoras de Flores
- **Gana una comisión del 5%** en efectivo del primer pedido si ingresa una Cosechadora de Flores en la membresía Pensamiento o Margarita.
- **Gana una comisión del 10%** en efectivo del primer pedido si ingresa una Cosechadora de Flores en la membresía Girasol – Orquídea
- Si en el mes de su cumpleaños ingresa pedido recibe **150 flores extras**.
- Nota: Sus pedidos no incluyen flete.

❖ MEMBRESIA GIRASOL

Características de la Membresía Girasol

- Persona Natural mayor de edad y residente en Colombia
- **Inversión mínima de \$3.000.000 en su pedido con el porcentaje de ganancia ya aplicado**
- **Porcentaje de Ganancia es del 40%**
- Acumula Flores para la Lista de Premios (**Mi jardín Fruto Salvaje**)
- **Para acumular flores debe comprar mínimo un \$1.500.000 en el mes**
- Después de su **INGRESO**, sus pedidos deben ser mínimo del 50% del valor de su membresía es decir \$1.500.000 para continuar **ACTIVA** en nuestro Jardín.
- Si después de 3 meses no ingresa su pedido, queda **INACTIVA** y pierde el 50% de las flores acumuladas.
- Si en el mes 4 se activa con su pedido **RECUPERA** el **50%** de las flores que había perdido en el mes 3.
- En el mes 4 y 5 aun tiene tiempo de **REACTIVAR** su Jardín, pero si no lo hace pierde el 50% de las flores que le quedaron.
- Si en el mes 6 no ha ingresado su pedido queda **DESCODIFICADA** y pierde la totalidad de sus flores.

Beneficios de la Membresía Girasol

- Accede a las preventas de productos antes de su lanzamiento
- Podrá seguir la Red de Instagram de Cosechadora de Flores
- Servicio Personalizado con su Asesora
- Puede acceder a las charlas y capacitaciones que sean brindadas por Fruto Salvaje para las Cosechadoras de Flores
- **Gana una comisión del 10%** en efectivo del primer pedido si ingresa una Cosechadora de Flores en la membresía Margarita o Pensamiento.
- **Ganas una comisión del 20%** en efectivo del primer pedido si ingresas una Cosechadora de Flores en la membresía Girasol – Orquídea

- Si en el mes de su cumpleaños ingresas pedido recibes **200 flores extras**.
- Flete Gratis

❖ **MEMBRESIA ORQUIDEA**

Características de la Membresía Orquídea

- Persona Natural mayor de edad y residente en Colombia
- **Inversión mínima de \$10.000.000 en su pedido con el porcentaje de ganancia ya aplicado**
- **Porcentaje de Ganancia del 50%**
- Acumula Flores para la Lista de Premios (**Mi jardín Fruto Salvaje**)
- **Para acumular flores debe comprar mínimo un \$5.000.000 en el mes**
- Después de su **INGRESO**, sus pedidos deben ser mínimo del 50% del valor de su membresía es decir \$5.000.000 para continuar **ACTIVA** en nuestro Jardín.
- Si después de 3 meses no ingresa su pedido, queda **INACTIVA** y pierde el 50% de las flores acumuladas.
- Si en el mes 4 te activa con su pedido **RECUPERA** el **50%** de las flores que había perdido en el mes 3.
- En el mes 4 y 5 aun tiene tiempo de **REACTIVAR** su Jardín, pero si no lo hace pierde el 50% de las flores que le quedaron.
- Si en el mes 6 no ha ingresado su pedido queda **DESCODIFICADA** y pierde la totalidad de sus flores.

Beneficios de la Membresía Orquídea

- Accede a las preventas de productos antes de su lanzamiento
- Podrá seguir la Red de Instagram de Cosechadora de Flores
- Servicio Personalizado con su Asesora
- Puede acceder a las charlas y capacitaciones que sean brindadas por Fruto Salvaje para las Cosechadoras de Flores
- **Gana una comisión del 10%** en efectivo del primer pedido si ingresa una Cosechadora de Flores en la membresía Margarita o Pensamiento.
- **Gana una comisión del 20%** en efectivo del primer pedido si ingresa una Cosechadora de Flores en la membresía Girasol – Orquídea
- Si en el mes de su cumpleaños ingresa pedido recibe **300 flores extras**.
- Flete Gratis

5. CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD (MI JARDIN FRUTO SALVAJE)

- Ser persona natural, mayor de edad y residente en Colombia
- Haber firmado la Carta de Membresía en la que va a estar.
- Ser un cosechador(a) que cuide y abone su jardín Consecutivamente para que las flores crezcan.
- Cosechará flores cada vez que realice pedidos siempre y cuando el mínimo mensual de facturación sea el de su membresía, en el caso que el valor sea inferior no recibirá flores.

- Por cada \$10.000 en compras efectivas, acumulará una flor para “Mi Jardín Fruto Salvaje”, esta se otorgará cada vez que hagas un pedido por medio de la asesora asignada y cumpliendo con las condiciones necesarias para la acumulación de las mismas. Ejemplo: Si su compra es por un valor de \$10.000.000, recibe 1000 Flores para cosechar.
- Las flores no podrán ser utilizadas para abonar o pagar facturas.
- Cada flor cosechada tiene vigencia de un año, contados a partir de la fecha de vinculación de su membresía, una vez pasado este tiempo las flores desaparecerán de su Jardín.
- La redención de flores en bonos no suma como pedido.
- LA REDENCION DE LAS FLORES APLICA PARA PRECIO DE PUBLICO FINAL, NO CON EL % DE DESCUENTO DE LA MEMBRESIA.
- En cada nueva factura aparecerán las flores cosechadas y el total acumulado, la información de las flores, registrara cuando la información se le pida a la asesora comercial.
- Catálogo válido para redención de flores a partir del 1 de mayo del 2023 al 30 de junio de 2024
- La redención de flores no aplica para las líneas ESENCIA SALVAJE y ACCESORIOS (si dentro de su pedido tiene productos de esencia salvaje puede acumular flores).
- Está prohibido compartir este documento con personas externas a la empresa Comercializadora Quindee SAS

Flores Cosechadas	Premio en Productos
12000	\$ 10.000.000
10000	Convención Santa Marta 2024
8000	\$ 5.000.000
5000	\$ 3.000.000
2000	\$ 1.000.000
1500	Página Oficial Instagram
1000	\$ 500.000
500	Curso Virtual Tricología Básico por Marcela Aristizábal

- Si la cosechadora de flores abona todas sus flores para la convención y considera que no logra llegar a las flores para ser invitada 100%, es decir no logra las 10.000 flores, teniendo un mínimo tendremos en cuenta ese número de flores y se les reconocerá un porcentaje del valor de la Convención y la Cosechadora de Flores pagará el excedente si así lo desea.

MEMBRESIA	FLORES MINIMAS	% que asume la cosechadora de flores	% que asume la empresa
Pensamiento	700	80%	20%
Margarita	1350	70%	30%
Girasol	2000	50%	50%
Orquídea	6300	20%	80%

5. PREMIACION MENSUAL A CADA MEMBRESIA

Cada mes se elegirá una cosechadora de flores por atributos elegidos por la Gerencia y Dirección Comercial en la membresía: Pensamiento – Margarita – Girasol - Orquídea

Se evaluarán todos criterios (Consecutividad, activa en redes, contenido orgánico, acumulación de flores, unidades por producto)

El primero de cada mes se les informa sobre la premiación que se realizara durante el mes y se premia los 10 primeros días del mes siguiente

Inicia en junio de 2023

Condiciones: Estar activa con pedido en el mes de la premiación y en el mes de la entrega del premio, para cumplir la condición y entregarle el premio.

El premio se descuenta de la factura del pedido del mes que gana o en su defecto del mes siguiente, si no hace pedido el mes siguiente perderá su bono de premiación.

En el mes que redime su Bono sus flores serán acumuladas por el valor total del pedido sin importar que se descuenta el bono ganado.

Pensamiento - Bono de \$300.000	Girasol – Bono \$1.000.000
Margarita - Bono de \$600.000	Orquídea – Bono \$2.000.000

NOTA: Tendremos **premiaciones especiales** cada trimestre (junio-julio-agosto; septiembre-octubre-noviembre; diciembre-enero-febrero; marzo-abril-mayo) con premios en especie como, por ejemplo: motos, viajes, dinero en efectivo. Se premiará una cosechadora perteneciente a cualquiera de las membresías existentes, los premios se les irán informando oportunamente al inicio de cada trimestre en donde recibirán productos con códigos alfanuméricos que deben registrar de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del presente documento. Mientras más productos compran más códigos y opciones de ganar tienen.

En caso de empate la ganadora se escogerá de acuerdo a la mejor evaluación de criterios realizada mensualmente por el organizador.

6. PREMIOS (COSECHA SALVAJE)

A. La actividad premiará mensualmente una cosechadora de flores por cada membresía según lo estipulado en el numeral 5 del presente documento.

B. Los requisitos para pertenecer a cada categoría definida en la actividad son los descritos en el numeral 3 del presente documento.

C. Premiaciones especiales cada trimestre con premios en especie como por ejemplo: motos, viajes, dinero en efectivo de acuerdo a lo estipulado en el numeral 5 del presente documento.

7. GANADORES

De acuerdo a lo descrito en los numerales 3,4 y 5 del presente documento.

8. COBROS DE COMISIÓN POR INGRESOS A LA RED

1. Tiene los primeros 15 días del mes siguiente para enviarnos a través de su asesora comercial, una cuenta de cobro con el valor total a pagar, la cuenta de cobro a nombre de Comercializadora Quindee con Nit 901.036.565-3 con la relación de cobro del mes de sus cosechadoras de flores ingresadas.
2. Debe contener el nombre completo de la cosechadora de flores que recomendó, número de cédula, valor del pedido facturado, la membresía en la que ingreso y fecha de la factura del pedido.
3. La cuenta de cobro debe tener el concepto **de Bono por Comisión de Venta**
4. Si el pago de su comisión supera 1 SMMLV para que no se deduzca el 10% de retención por comisión, **debe colocar en la cuenta de cobro que se acoge al Artículo 383 del estatuto tributario y adjuntar tu pago de seguridad social.**
5. El pago se le realiza al número de cuenta que nos indique en la cuenta de cobro y se realiza del 15 al 30 del mes de cobro.
6. Adjuntar Rut

9. OTRAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES

A. El organizador de la actividad es COMERCIALIZADORA QUINDEE S.A.S. ((sociedad identificada con NIT. 901.036.565-3) B. Los gastos y trámites inherentes para la entrega premios no serán asumidos por COMERCIALIZADORA QUINDEE S.A.S. C. Los premios no incluyen gastos no especificados en el presente reglamento, no son acumulables con otras dinámicas, descuentos ni promociones, no son canjeables por dinero en efectivo ni por otros bienes o servicios, cualquiera que fuera su índole. D COMERCIALIZADORA QUINDEE S.A.S., no asumirá ningún otro costo o gasto que no esté debidamente especificado en el presente reglamento. E. No acumulable con otros concursos o premios. F. Solamente podrán participar los que cumplan con el numeral 2 del presente documento. G. Promoción válida exclusivamente para el territorio colombiano. H. El participante deberá actuar durante la dinámica de buena fe, so pena de ser descalificado. I. En el evento en

que EL ORGANIZADOR. tenga indicio o prueba del actuar de mala fe del participante respecto a la presente dinámica, lo podrá descalificar en cualquier momento. J. EL ORGANIZADOR., se reserva el derecho de cambiar fechas establecidas y/o itinerario de la actividad, suspender temporalmente o de manera indefinida y de forma inmediata la actividad objeto de estos términos y condiciones, en caso de detectar o de conocer irregularidades o fraudes en el desarrollo de la misma, o en caso de presentarse algún acontecimiento de fuerza mayor y/o caso fortuito lo cual incluye restricciones ocasionadas por hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la presente dinámica o su ejecución en forma grave. Cualquier caso que no sea directamente imputable por dolo o culpa grave al ORGANIZADOR, no habrá responsabilidad de su parte. K. Los premios no incluyen impuestos o contribuciones que se causen a partir de la entrega de estos. Cada ganador será el responsable por los impuestos y contribuciones que se causen en virtud de recibir el premio. L. No participan personas naturales ni establecimientos ajenos al ORGANIZADOR. M. COMERCIALIZADORA QUINDEE S.A.S., se reservan la potestad de verificar la transacción evidenciada en los documentos presentadas por las cosechadoras. N.COMERCIALIZADORA QUINDEE S.A.S., harán uso de los datos personales de los participantes para llevar el control interno de la presente actividad y/o publicar a los posibles ganadores a través de los medios de comunicación que consideren pertinentes, al igual que la comunicación efectiva de los posibles ganadores mediante cualquier medio de comunicación (correo electrónico, llamada telefónica) con el fin de hacer la entrega del premio y con fines publicitarios, lo cual los participantes aceptan expresamente con la participación en el presente. O. En caso de duda o pregunta comuníquese con el ORGANIZADOR. P. Los premios se entregarán de acuerdo a los descrito en el numeral 5 y 6 del presente documento Q. EL ORGANIZADOR, no se hacen responsables por hurto, pérdida, o mal uso de los premios. No se volverán a entregar por ningún motivo. R. La campaña se encuentra dirigida exclusivamente para las personas definidas por COMERCIALIZADORA QUINDEE S.A.S.

10. ACEPTACIÓN TÁCITA

Por el hecho de participar de la presente dinámica, se entiende que los participantes aceptan incondicionalmente todos los términos y condiciones aquí indicados. COMERCIALIZADORA QUINDEE S.A.S., no se hace responsable por errores en los datos suministrados por el cliente.

11. VARIOS

ALCANCE DEL PREMIO. El valor de los premios será entregado a los ganadores de las respectivas membresías equivalentes a los valores correspondientes en cada categoría a la que pertenezcan y no podrán ser canjeadas por dinero en efectivo, así como tampoco podrán ser transferidas.

AUTORIZACIÓN. Al participar en la actividad promocional, el ganador autoriza a COMERCIALIZADORA QUINDEE S.A.S. a difundir sus nombres y apellidos, edad, número de documento de identidad, así como también su imagen y voz con cualquier fin (incluyendo fines publicitarios y/o comerciales), en todos los medios y formas en que el ORGANIZADOR disponga y durante el tiempo que este último considere conveniente a nivel nacional. La

presente autorización no otorga a los Participantes el derecho a reclamo, pago o compensación de ninguna naturaleza.

El ORGANIZADOR no será responsable por daños o perjuicios que pudiese sufrir el ganador, sus acompañantes o los terceros con motivo y/u ocasión de la participación en la actividad promocional y/o del uso de los premios declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los ganadores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante por el hecho de participar.

ALCANCE DE RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES. Los Participantes que no resulten beneficiados, en ninguna circunstancia o situación, no tendrán derechos ni acciones en contra de el ORGANIZADOR.

EXCENCIÓN DE RESPONSABILIDAD POR MAL FUNCIONAMIENTO. COMERCIALIZADORA QUINDEE S.A.S. queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de la red Internet o del Sitio que impida el normal desarrollo de la actividad promocional por causas ajenas a el ORGANIZADOR, especialmente por actos externos de mala fe.

DATOS PERSONALES Y DERECHOS CEDIDOS. Los datos personales facilitados por los participantes y usuarios, así como los videos, fotografías y cualquier material digital, serán guardados por el ORGANIZADOR o aquellas terceras personas naturales o jurídicas a las que Los organizadores pueda autorizar a nivel nacional, para la gestión de la presente actividad promocional y su utilización para fines comerciales y publicitarios de FRUTO SALVAJE, aceptando los participantes expresamente desde ya y por el solo hecho de su participación en la actividad promocional los usos expuestos así como la posibilidad de recibir comunicaciones futuras sobre los productos o servicios de COMERCIALIZADORA QUINDEE S.A.S., promociones y ofertas, incluso por vía electrónica.

Los ganadores permitirán que COMERCIALIZADORA QUINDEE S.A.S les tomen fotos, hagan filmes y produzcan otros materiales relacionados a la actividad promocional sin tener por ello derecho a compensación alguna. Los ganadores, expresamente desde ya y por el solo hecho de su participación en la actividad promocional, autorizan a COMERCIALIZADORA QUINDEE S.A.S, a explotar y utilizar todas las imágenes, o partes de estas, en las que los ganadores aparecen, bien como la imagen, voz, nombre, biografía, así como otros derechos de los participantes (en adelante, Derechos Cedidos), sin derecho a contraprestación o indemnización alguna.

Los ganadores declaran que su autorización no tiene limitación de ninguna clase, por lo que los Ganadores declaran que COMERCIALIZADORA QUINDEE S.A.S podrá utilizar los Derechos Cedidos a nivel nacional e internacional, para la totalidad de usos que puedan tener los Derechos Cedidos incluso de explotación comercial, en todos los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro y para cualquier aplicación y motivo. Dadas las condiciones de seguridad vigentes hoy en Internet, los participantes deben entender que cada vez que divulguen voluntariamente información personal en línea, esta puede ser recogida y utilizada por otros.

En consecuencia, si bien COMERCIALIZADORA QUINDEE S.A.S realiza esfuerzos para proteger información personal, no puede garantizar, y no será responsable, por la difusión de los datos personales y los Derechos Cedidos de los Participantes por personas ajenas

a COMERCIALIZADORA QUINDEE S.A.S ni por los daños y perjuicios generados como consecuencia de ella. Los participantes, expresamente desde ya y por el solo hecho de su participación en la actividad promocional, exentan de cualquier responsabilidad a COMERCIALIZADORA QUINDEE S.A.S con relación a cualquier uso, explotación u otra actividad relacionada a sus datos personales o Derechos Cedidos. Los participantes tendrán sobre sus datos personales todos los derechos y garantías que aseguren las leyes del país.

DOMICILIO DEL ORGANIZADOR. COMERCIALIZADORA QUINDEE S.A.S: dirección general CALLE 7 sur No. 51A- 21, BG 132 Medellín-Antioquia.

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para cualquier controversia que pudiere surgir con relación a la actividad promocional y estos términos y condiciones, los participantes se someten a las leyes colombianas y a la jurisdicción de los Tribunales Colombia, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

DISPOSICIONES GENERALES. No podrán participar en esta actividad personas que hayan sido premiadas previamente dentro de la presente actividad. Se aclara expresamente que el ORGANIZADOR tendrá la libertad de retirar los beneficios del premio en los casos que el ganador muestre cualquier tipo de comportamiento indebido que atente contra la imagen de la marca o el personal de COMERCIALIZADORA QUINDEE S.A.S. Se deja expresamente aclarado que la posibilidad de participar en esta actividad finaliza el 31 de mayo de 2024 a las 23 horas, 59 minutos y 59 segundos del día. El ganador podrá ser filmado o fotografiado y este material podrá ser utilizado por COMERCIALIZADORA QUINDEE S.A.S para publicitar por cualquier medio conocido la promoción y para los efectos que considere COMERCIALIZADORA QUINDEE S.A.S. La utilización de los datos, imagen o voz de los participantes anteriormente descritos, no implica remuneración ni beneficio alguno para el ganador. No obstante, lo anterior, el titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como revocar su consentimiento para el envío de comunicaciones comerciales enviando una carta a la dirección de la dirección general de COMERCIALIZADORA QUINDEE S.A.S: dirección general CALLE 7 sur No. 51A- 21, BG 132 Medellín-Antioquia.

La participación en esta actividad promocional implica la aceptación total y sin restricciones de todas las normas de este reglamento. Los ganadores también aceptan liberar a el ORGANIZADOR, funcionarios, directores, empleados y agentes, de toda y cualquier demanda o acción de responsabilidad legal de cualquier naturaleza en relación con el recibo o uso del premio, o con la participación en esta actividad promocional.

Con la participación en esta actividad, los participantes aceptan desde ya que en caso de ser ganadores liberan al ORGANIZADOR hasta donde lo permita la ley local por la responsabilidad derivada de daños o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el ganador, con motivo u ocasión de haber participado en la actividad promocional. La presente actividad se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de la República de Colombia. El ORGANIZADOR se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estos términos y condiciones, reservándose así mismo el derecho de cancelar, suspender o modificar esta actividad por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad de COMERCIALIZADORA QUINDEE S.A.S, aclarándose que, cualquier

modificación será ajustada a la legislación, siempre que las mismas sean dados a conocer al público.

ANEXO1: PORTAFOLIO COMERCIALIZADORA QUINDEE S.A.S

PRODUCTO
LINEA CAPILAR (FRUTO SALVAJE)
TRATAMIENTO CAPILAR (Aceite de Coco) 600ML
TRATAMIENTO CAPILAR (karité + Keratina) 600ML
ESENCIA SALVAJE SHAMPU FLOR DE JAMAICA
ESENCIA SALVAJE ACONDICIONAR FLOR DE JAMAICA
DUO+CAJA E.S FLOR DE JAMAICA
CAJA ESENCIA SALVAJE FLOR DE JAMAICA
TRATAMIENTO ESENCIA SALVAJE FLOR DE JAMAICA
ADELFA DEL ALBA 300GR
AMBER DE PRIMAVERA 300GR
AMAZONIA 300GR
AZUCENA 300GR
CAMELIA SILVESTRE 300GR
PETUNIA DE PAZ 300GR
DIENTE DE LEON 300GR
OTOÑO NARANJA
INVIERNO DE LIMON 300GR
OLEO SUBLIME
BOMBA EXTRAHUMECTANTE
BOMBA RIZOS SILVESTRES
TÓNICO CAPILAR ANTICAÍDA
TÓNICO CAPILAR VIGORIZANTE
TÓNICO CAPILAR CRECIMIENTO
CHAMPÚ GUERRERAS 300GR
CHAMPÚ GUERREROS 300GR
CHAMPÚ FANTASÍA NATURAL (NIÑAS)
CHAMPÚ FANTASÍA NATURAL (NIÑOS)
ACONDICIONADOR NIÑ@s
AGUA MICELAR CAPILAR
SACHETS INDIVIDUAL GUERRERA
SCHETS CAJA GUERRERA
SACHETS INDIVIDUAL DIENTE LEON
SCHETS CAJA DIENTE LEON
SACHETS INDIVIDUAL OTOÑO
SCHETS CAJA OTOÑO
LINEA CORPORAL (ALMA SALVAJE)
MANTEQUILLA DE MARFIL X 200
MULATA X 200
FIESTA DE SEMILLAS X 300
LINEA DE ALIMENTOS (FRUTOS DE LA MONTAÑA)
FRUTOS DE LA MONTAÑA (240grs)
FRUTOS DE LA MONTAÑA SABORIZADO (240grs)
TÉ VERDE FRUTOS DE LA MONTAÑA (400grs)
TÉ NEGRO FRUTOS DE LA MONTAÑA (400grs)
LINEA BIO (ECO SALVAJE)
JABON LIQUIDO HUMECTANTE
JABON TRANQUILO
BALSAMO PARA ESTRIAS
LECHE AMOROSA
ACCESORIOS
CEPILLO DE BAMBU
GORRO ANTIFRIZ
CEPILLO MASAJEADOR
TERMO CON TAPA DE BAMBU
SET DE BAMBAS
BAMBAS INDIVIDUALES
BAGGUI